



RESOLUCION DIRECTORAL N° 003629-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [4682679 - 2]

VISTO: El INFORME 000126-GR.LAMB/GRED-UGEL.LAMB-RH-LRZY de fecha 31/07/2023, y los expedientes N° 4682679-0 DE FECHA 18/07/2023, EXPEDIENTE N° 4689040-0 DE FECHA 24/07/2023, presentados por los administrados **BLANCA NELIDA DIAZ ZULUETA**, **PEDRO CABANILLAS PUELLES**, acompañado con los documentos que sustentan su petición; y,

CONSIDERNADO:

Que, según expediente N° 4682679-0, la docente **BLANCA NELIDA DIAZ ZULUETA**, identificada con DNI N° 16661721, profesor de la IE 10106, con una jornada de 30 horas, actualmente ubicada en la segunda escala magisterial, solicita expedición de resolución por 25 años de servicios.

Que, visto el expediente N° 4689040-0, el docente **PEDRO CABANILLAS PUELLES**, identificado con DNI N° 01048432, profesor de la IE 10822 con una jornada de 30 horas, actualmente ubicado en la segunda escala magisterial, solicita asignación económica por 30 años de servicio.

Que, en mérito a la Ley N°29944 "Ley de la Reforma Magisterial", y su Reglamento el Decreto Supremo N°004-2013-ED, publicado en el diario El Peruano el 03 de Mayo del 2013, en su art. 134.1° **"El profesor tiene derecho a percibir por única vez, una asignación por tiempo de servicios equivalente a dos (02) RIM de su escala magisterial al cumplir veinticinco (25) años de servicios y una (01) asignación por tiempo de servicios y una (01) asignación por tiempo de servicios equivalente a DOS (02) de su escala magisterial al cumplir treinta (30) años de servicios"**.

Que, de la revisión y análisis de los documentos presentados por los administrados, docentes de la jurisdicción: **BLANCA NELIDA DIAZ ZULUETA**, **PEDRO CABANILLAS PUELLES**; se advierte que están acreditando lo peticionado respecto del derecho que le corresponde, de percibir la Asignación por Tiempo de Servicios. "El Profesor tiene derecho a Una asignación equivalente a DOS (02) RIM de su Escala Magisterial, al cumplir veinticinco (25) y treinta (30) años por tiempo de servicios: "El Profesor tiene derecho a percibir por única vez, una asignación por tiempo de servicios equivalente a DOS (02) RIM de su Escala Magisterial al cumplir veinticinco (25) años de servicios y una (01) asignación por tiempo de servicios equivalente a DOS (02) de su escala magisterial al cumplir treinta (30) años de servicios" de acuerdo al Art. 59° de la Ley N°29944 "Ley de Reforma Magisterial", en concordancia con el Art. 134.1 del Decreto Supremo N°004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, acompañado con Informe Escalafonario expedido del Sistema AYNi y boleta de pago que forma parte de los antecedentes.

Estando a lo actuado por la Coordinación de Recursos Humanos y con las visaciones de la Oficina de Administración, de la Dirección de Gestión Institucional y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local – Lambayeque, y;

De conformidad con la Ley N°28044, Ley General de Educación, Ley N°29944 "Ley de Reforma Magisterial", D.S.N°004-2013-ED, Reglamento de la Ley N°29944 en su Art.134°, Ley de Presupuesto del Sector Público Para el Año Fiscal 2023, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley 27902, Ordenanza Regional N°005-2018-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque y la Ordenanza Regional N°011-2011-GR.LAMB/CR, y modificatoria Ordenanza Regional N° 004-2012-GR.LAMB/CR que aprueba el CAP de la Gerencia Regional de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR, por única vez y en vía de regularización, la **ASIGNACION POR TIEMPO DE SERVICIOS** equivalente a la suma de DOS (02) RIM de su escala magisterial al cumplir **25 y 30 años** por tiempo de servicios, al personal docente que a continuación se detalla:

N°	APELLIDOS, NOMBRES y DNI	CARGO/JORNADA	ESCALA/	CUMPLIÓ EL	RIM S/.	MONTO ATS S/.
----	--------------------------	---------------	---------	------------	---------	---------------



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
EDUCACION LAMBAYEQUE
DIRECCION - UGEL LAMBAYEQUE

RESOLUCION DIRECTORAL N° 003629-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [4682679 - 2]

		/II.EE	ATS			
0 1	BLANCA NELIDA DIAZ ZULUETA, DNI 16661721	Profesor (30) 10106	SEG - 25 años	18/03/2023	3,135.00	6,270.00
0 2	PEDRO CABANILLAS PUELLES, DNI 01048432	profesor (30) 10822	SEG - 30 años	12/07/2023	3,135.00	6,270.00

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la oficina de Gestión Institucional de la UGEL Lambayeque, efectúe las coordinaciones respectivas ante el Pliego del Gobierno Regional de Lambayeque, a fin de proveer los recursos presupuestales pertinentes, para el pago que genere la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que la Oficina de Administración a través de Planillas, efectúe la programación y el pago del importe señalado, a los administrados comprendidos, previa autorización de la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTICULO CUARTO.- AFÉCTESE a la cadena Presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023”.

ARTICULO QUINTO.- NOTIFÍQUESE, a la parte interesada de conformidad con lo prescrito en el artículo 18° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, difundándose además a través del Portal Electrónico Institucional y alcanzarlo a la oficina de planillas.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Firmado digitalmente
AMADO FERNANDEZ CUEVA
DIRECTOR DE UGEL LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 15/08/2023 - 17:42:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
GERSON JOSEPH MUÑOZ CASTILLO
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA - UGEL LAMBAYEQUE
08-08-2023 / 15:31:51

- AREA DE RECURSOS HUMANOS
ARNALDO FARRÓNAN BARRETO
COORDINADOR DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS
31-07-2023 / 15:55:19

- OFICINA DE ADMINISTRACION
JOSE LUIS ARRIOLA NAVARRETE
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION - UGEL LAMBAYEQUE
01-08-2023 / 08:51:31

- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
SABINA DIAZ GUERRERO
DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
01-08-2023 / 12:20:40